



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2022.

Oficio No. 5430/1126/2022
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

ING. ISAAC VERA RAMÍREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

P R E S E N T E

En atención al oficio 6120/429/2022, en el que solicita suficiencia presupuestal para el **incremento del 20% del contrato RM-MT-0207/22 por la cantidad de \$730,252.48 (setecientos treinta mil doscientos cincuenta y dos pesos 48/100 M.N.) IVA incluido**, para la contratación del *Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipo de Comunicaciones*, que cubran las necesidades del 01 de enero al 18 de febrero 2023, con cargo a la partida **35301**.

Con fundamento en el artículos 35° de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y artículo 146° de su Reglamento, así como en el artículo 40° fracción II del Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México Federico Gómez; se realizó el trámite normativo conducente a efecto de contar con la suficiencia presupuestaria para la contratación referida. Por lo que, **se autoriza suficiencia presupuestal por un monto de \$730,252.48 (setecientos treinta mil doscientos cincuenta y dos pesos 48/100 M.N.) incluye IVA**. Destacando que se verá afectado el presupuesto para los requerimientos a nivel institucional para el ejercicio 2023. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

No omito mencionar que dichos recursos deben ser considerados del total presupuestado para el ejercicio fiscal 2023, pertenecientes a la partida solicitada; lo anterior con la finalidad de realizar sus debidas previsiones.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Así mismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros.
Dra. Miriam Herrera Segura.- Directora de Planeación.
Lic. Leonith Desirée Castillo García.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales.

LMP/SFG/aja

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2503 www.himfg.edu.mx



HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ
Instituto Nacional de Salud

23 NOV 2022

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y COMUNICACIONES



2022 Flores